

"Año de la Universalización de la salud"

Guadalupe, 16 de Enero del 2020.

OFICIO Nº 023-2019 - MDG

Señor

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

1 6 ENE. 2020 Hara 11:40 WED 035 12

ASUNTO

: INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2019-MDG/CS

REF.

: Artículo 42°, Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2019-MDG/CS CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI - 1406 - CALLE PIEDRA LISA; LI - 1407 - CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI - 1424 -Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su Artículo 42°, prescribe que: ... Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buega pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

Me suscribo de usted, no sin antes relteratie los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Ing. Benjaman I. Banda abanto

ADJUNTO:

a) INFORME N° 002 - 2020- COMITE SELECCIÓN.
b) ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.





Municipalidad Distrital de Guadalupe

SECRETARIA DE ALCALDÍA

RECIBIDO

27-2020

FIRMA

REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME Nº 002 - 2020- COMITE SELECCIÓN

Α

Ing. BENJAMIN JAVIER BANDA ABANTO.

Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe.

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO

Gerente Municipal

ATENCIÓN

: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

DE

: COMITE DE SELECCCIÓN Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2019-MDG/CS, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1406 – CALLE PIEDRA LISA; LI – 1407 – CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI – 1424 –Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE,

PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

ASUNTO

INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2019-MDG/CS

REFER.

Artículo 42º Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificatorias.

FECHA

Guadalupe, 15 de enero del 2020.

Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a dicanzar SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2019-MDG/CS, y según el siguiente sustento:

PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobiern: para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

ONSTRITATE OF COMITE ESPECIAL AND COMITE ESPEC

SEGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su Artículo 42° prescribe que: ...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional,





REGIÓN LA LIBERTAD

el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.



CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MDG/CS



✓ Con Resolución de Alcaldía Nº 754-2019-MDG/A, de fecha 16 de diciembre del 2019, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 005-2019-MDG/CS, PEC-PROC-5-2019-MDG-CS-1, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1406 – CALLE PIEDRA LISA; LI – 1407 – CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI – 1424 –Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.



Con fecha 27 de diciembre del 2019, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-5-2019-MDG-CS-1, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1406 – CALLE PIEDRA LISA; LI – 1407 – CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI – 1424 – Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por el Valor Referencial de S/ 52'300,54 Soles, el mismo que abarcaba el siguiente ITEM:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE	PPTO, DE	VALOR	LIMITE INFERIOR
	OBRA (S/)	REFERENCIAL (S/)	(S/)
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1406 – CALLE PIEDRA LISA; LI – 1407 – CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI – 1424 – Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1,246,104.29	S/ 52,300.54 Cincuenta y dos Mil Trescientos con 54/100 soles	S/ 47,070.49 Cuarenta y Siete mil setenta con 49/100 Soles)

Con fecha 09 de enero del 2020, a horas 12.00 a.m. se procedió con la presencia de Juez de Paz a dar inicio al acto de Presentación, Apertura,





REGIÓN LA LIBERTAD

Admisibilidad y Otorgamiento de Buena Pro, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

		PEC-PROC-5-2019-MDG-CS-1		
LAS VÍAS UI	RBANAS VAI EN L	L SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA SUPEI S EN LOS TRAMOS LI 1406 CALLE PIEDRA LISA; LI 14 LA URBANIZACIÓN TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y UR UADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO-DEPARTAN	107 CALLE 25 DE DICIEMBR BANIZACIÓN LIBERTAD, DI	E; LI 1424 Y
Nro. RUC/Có	digo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el	prc Estado
1 1026722	22849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2019-12-30 08:04:15.0	Válido
2 1018133	37341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2019-12-30 23:16:12.0	Válido
3 1044028	80329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2019-12-31 07:24:11.0	Válido
4 1027400	05322	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ABEL	2019-12-31 18:16:08.0	Válido
5 1018158	82206	VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	2019-12-31 21:05:02.0	Válido
6 1026722	26933	QUIROZ AYASTA JULIO CESAR	2020-01-02 15:17:32.0	Válido
7 2058003	35251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2020-01-03 08:48:06.0	Válido
8 1041358	87391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	2020-01-03 20:19:12.0	Válido
9 2048760	07160	QC INGENIEROS S.A.C.	2020-01-03 21:00:30.0	Válido
10 2048239	96331	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	2020-01-04 09:18:14.0	Válido
11 1044384	45483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2020-01-06 20:08:17.0	Válido
12 1016430	00370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2020-01-07 18:38:39.0	Válido



Que según en el orden en que se registraron en el procedimiento se efectuó el llamado para su presentación de Ofertas del cual presenta Oferta la Empresa siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Registro	Estado	Presenta Oferta.
1	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	30-12-2019 07:24:11	Válido	SI

Los demás participantes al no encontrarse presentes, se tuvieron por **DESISTIDOS**.

Por lo cual se procedió a la Apertura de las ofertas, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD de las OFERTAS (37°- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM), en donde se en donde se advirtió que el Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, sin embargo esta presentaba abservaciones subsanables y de conformidad con el Art 38°del Reglamento, se requirió al Postor la Subsanación de Oferta de los Anexos N° 01 Carta de Presentación de Ofertas, Anexo N° 05 Oferta Económica, continuando la Oferta vigente para todo efecto, otorgándoles para tal efecto el Plazo de 02 días hábiles para que proceda a Subsanar, precisando que la citada Subsanación deberá ser por Vía va Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la entidad, según lo prescrito en la norma de la materia.

N°	POSTOR	Estado
1	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	SUBSANACIÓN





REGIÓN LA LIBERTAD

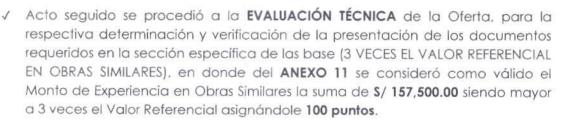
Con fecha 14 de Enero de 2020, con la presencia de Juez de Paz se procedió a continuar con acto de Presentación, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de Buena Pro, precisando que con fecha 09-01-2020 se otorgó el plazo de 02 días hábiles para que el postor GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO, efectué subsanación al anexo Nº 01 y 05 en referencia a la legalización para que lo cual con fecha 13/01/2020 con Exp Nº 16-444 el postor procese a subsanar su oferta. Verificándose la validez de la misma, por tanto quedo ADMITIDA, presentando lo siguiente:



N°	POSTOR		Estado	Oferta
1	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	30-12-2019 07:24:11	ADMITIDA	SI

GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO

- Carta de presentación de oferta con firma legalizada de todos los integrantes del consorcio. (ANEXO N° 01)
- Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento.
 (Anexo N° 3)
- Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 4)
- Oferta económica con firma legalizada de Consorciados, con el detalle de: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. (ANEXO Nº 05) y adjunta desagregado de las partidas.
- Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y del equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según corresponda. (ANEXO N° 07)
- Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida MI BANCO.
- Declaración Jurada Presentación de Garantía como Obligación Contractual (Anexo Nº 10)





	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(Hasta 100 puntos)
	Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha	en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial:





PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU

ASIGNACIÓN

80 puntos

M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p>

M >= 1 veces el valor referencial y < 2

veces el valor referencial:

REGIÓN LA LIBERTAD

EVALUACIÓN TECNICA

de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes construcción de pistas y veredas construcción de pistas, construcción de infraestructura vial, creación de pistas y veredas, construcción de infraestructura vial y peatonal, creación de pistas y veredas, pavimentación de calles, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, mejoramiento de vías, mejoramiento de calles, mejoramiento de pistas y veredas, mejoramiento de infraestructura vial, rehabilitación, de pistas y veredas

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

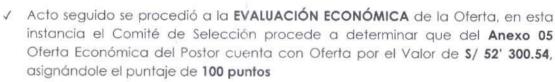
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA

100 puntos



Seguidamente, se procedió con la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPI = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- ✓ PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 - = Puntaje por evaluación económica del postor i









REGIÓN LA LIBERTAD

✓ Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

✓ c1 = 0.80 ✓ c2 = 0.20

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPI = c1 PTI + c2 PEI	PUNTAJE
1	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	100	100	PTPi = 0.80 x 100+ 0.20 x 100 PTPi = 80 + 20 = 100	100 Puntos

En Consecuencia y Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2019-MDG, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1406 – CALLE PIEDRA LISA; LI – 1407 – CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI – 1424 –Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACION TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACION LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, al GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos, con una oferta económica por el Valor de \$/ 52′300.54 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 54/100 SOLES)

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente,

MESORATI SOFIETI AND COMPTE ESPECIAL PARTIES OF THE PARTIES OF THE

ENRIQUE CARRANZA SANGAMA
Presidente

RO TITULAR ST. P

PIERO TORRES HONORES DELGADO

MIEMBIO





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Miércoles, 15 Enero 2020 12:44 PM

Inicio

W. I-I

Bienvenido CARLOS YURI RIOJAS HERNANDEZ

Mi Cuenta @

inte en 29 minuto(s) con 55 segundos.

Ficha de selección: Visualizar acciones realizadas por el item

Mis Datos

Cambio clave Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Co. da de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interes para la Reconstrucción con

Bandeja Difusión de Requerimientos - Lev Nº 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE PEC-PROC-5-2019-MDG-CS-1

Nomenclatura

Nro. de convocatoria

Obieto de contratación

Descripción del objeto

Nro. Ítem

Consultoria de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1406 CALLE PIEDRA LISA; LI 1407 CALLE 25 DE DICIEMBRE; LI 1424 Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACIÓN TOMAS

LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACIÓN LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

M.D.GUADALUPE-2019-124 Número de Contratación

Datos del ítem

Descripción del ítem

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1406 CALLE PIEDRA LISA; LI 1407 CALLE 25 DE DICIEMBRE: LI 1424 Y CALLE HAWAI EN LA URBANIZACIÓN TOMAS LAFORA Y GUZMAN Y URBANIZACIÓN LIBERTAD, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Listado de acciones realizadas por el ítem

1 Publicacion de convocatoria 27/12/2019 15:29:00 Publicación de convocatoria 41877672 2 Adjudicado 15/01/2020 12:22:34 Adjudicado 41877672

Consentir buena pro manual 15/01/2020 12:26:34 Consentir buena pro manual 3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

ntral Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú. prectamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefo

Términos y Condiciones de Uso